

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

PARDESSUS, SOBRETODOS de entretiempo.—Levitas cruzadas y trajes negros.
Bazar AL LEON ESPANOL, Rambla de Santa Mónica, 8.

DIVERSIONES PARTICULARES:

SOCIEDAD ROMEA.—Teatro Romez.—Funciones los miércoles.—Se suscribe en la confitería del Liceo.

CRONICA LOCAL:

Por lo que hemos visto esta mañana quedarán en la plaza de Junqueras el arroyo de la calle de Ronda y aquellos dos triángulos que, plantados de árboles le dan un aspecto selvático, que no hay mas que pedir. Ahora solo nos resta preguntar si el Ayuntamiento piensa poner en aquel punto las seis líneas de faroles que le corresponden ó sean dos para cada calle.

—El célebre trabajo póstumo de Montalembert sobre «España y la Libertad,» que tanto ha sido comentado por la prensa nacional y extranjera, ha empezado á publicarse en la «Revista Contemporánea.» En la primera parte, atribuyó el ilustre finado todos los males de España á la teocracia y al absolutismo. En la segunda, que se publicará el 15 de marzo, hace un juicio severo de los hombres de nuestra revolución.

Al terminar el trabajo hará un exámen crítico de su valor el Sr. D. Gabriel Rodríguez en la misma «Revista.»

—A pesar del éxito que ha alcanzado la «Revista Contemporánea,» sabemos que no cesa de introducir grandes mejoras. Como corresponsal en París, ha conseguido al crítico Mr. Bigot, en Alemania al Sr. Fastenrath y además está en arreglos con Lewes, Taine y Gerland. Esta «Revista» es ya una de las primeras de Europa, como así lo reconocen las mejores del extranjero, que han reproducido también muchos de sus artículos.

—Un coche y un carro han chocado esta mañana en el paseo de Gracia, pugnando por hacer lugar á un carruaje del tram-vía. Como sucede siempre, el mas débil, que en el caso presente es el coche, llevó la peor parte, y salió del lance con el juego delantero roto y casi arrancado el pescante. Remendado como ha sido dable hacerlo, que es como si dijéramos curado de primera intención, ha continuado el vehículo estropeado su camino y al hallarse en frente de la estación del ferro-carril de Sarriá se ha desprendido del todo el referido pescante, no pudiendo seguir ni un paso mas, habiéndole visto en tal disposición á eso de las nueve y media.

—¿No habría medio de que el pasillo central de la platea del Liceo quedara siempre expedito para los espectadores que, considerándolo tal, quisieran pasar por él? Nos obliga á hacer esta pregunta la observacion que estamos haciendo hace algunos dias de que se sitúen en dicho pasillo algunos jóvenes que lo obstruyen.

—Esta mañana estaba interrumpida la comunicacion telegráfica con Madrid por el interior, segun parece á consecuencia del vendabal que reina.

—Se ha dado parte á la autoridad de haberse cometido ayer un robo en una tienda de la calle de San José de la Barceloneta, y otro en otra tienda también de la del Arco del Teatro.

—El último número de «El Porvenir de la Industria» ha publicado en su primera

página un cromo anuncio de una litografía. Dicho cromo está tirado aparte del texto. Es un nuevo modelo de anuncios que no sabemos si llegará á echar raíces.

—Ha fallecido en Zaragoza, á donde se había trasladado enfermo, don Valentín Marín, persona muy bien relacionada en esta capital, en donde tenía su residencia habitual. El señor Marín estaba casado con doña Ramona Carbonell, hermana de doña Manuela, esposa de don Víctor Balaguer.

—No se contentaron los vecinos de Roda con simular un cortejo fúnebre del que figuraba el cadáver del Pretendiente en efígie. Hicieron más: acudieron á la incineración. Redujeron á cenizas el monigote y aventaron las cenizas para que no quedara rastro de él.

—La próxima semana deben salir para Madrid, con objeto de felicitar á S. M., una comisión de la Diputación provincial y otra del Ayuntamiento. De la primera formarán parte, entre otros, los señores Vilaseca, Arnús, Parrella, Marcet y Camino, y de la segunda el señor marqués de Ciutadilla con varios concejales.

—A las diez de la mañana del domingo se repartirán los panes que todos los años suele repartir la comisión de festejos al duque de la Victoria. La propia comisión reparte los bonos.

—Copiamos del «Diario» de esta mañana:

«Noticias de Ripoll participan que se ha presentado al comandante militar en solicitud de indulto el carlista José Ferrer, que después de haber sido indultado, al acabar la insurrección carlista en Cataluña, se puso nuevamente al frente de un puñado de hombres haciendo su aparición por la parte de Camprodon. Activamente perseguido por las fuerzas del ejército y rondas que se hallan acantonadas en aquellos alrededores, y debiendo estar muy sobre aviso por la manera hostil con que lo recibieron los pueblos y caseríos, perdió en breve su gente, que le fué desapareciendo, y en su aislamiento se dirigió á la autoridad militar pidiendo 12,500 pesetas para indultarse. El Capitán general interino, señor Saenz de Tejada, indignado ante semejante proposición, le negó no solo la cantidad que pedía, si que también el indulto. Hoy Ferrer, abatido y miserable, se ha presentado espontáneamente al comandante militar de Ripoll en demanda de clemencia.»

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 17'45 dinero y á 17'47 1/2 papel.

BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 11 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 17'50 dinero y á 17'52 1/2 papel.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del día 10 de marzo hasta las 12 del día 11 del mismo de 1876.

Casados 5.	Viudos 2.	Solteros 2.	Niños 5.	Abortos 1.
Casadas 6.	Viudas 2.	Solteras 1.	Niñas 5.	
Nacidos.—Varones 3.		Hembras 3		

ASTRONOMIA CANONICA.

La fijación de la Pascua de Resurrección del presente año en el día 16 de abril ha suscitado grandes polémicas entre ciertos profanos y los canonistas, y muy especialmente en Inglaterra, donde se ha llegado á decir que la Congregación de ritos se había equivocado, dimanado todo de la creencia vulgar de que el plenilunio de marzo ha de recaer siempre en Semana Santa.

Para fijar la Pascua, la generalidad conoce la siguiente regla: La luna pascual, entendiéndose por ella la primera que llega al plenilunio después del equinoccio de primavera determina la fiesta de Pascua, puesto que ésta ha de recaer siempre en el domingo siguiente á la verificación del plenilunio.

No obstante, este año como en otros varios, esta regla tomada al pié de la letra nos induciría en error. El plenilunio de la luna pascual ocurre el 8 de abril. El día siguiente es domingo; á él le correspondería, pues, según la regla precitada, ser el día de Pascua, y sin embargo, esta fiesta no está fijada en los calendarios hasta el otro domingo 16. De modo que el plenilunio pascual se verificará contra las creencias universales en la vigilia del Domingo de Ramos y antes por lo tanto de la Semana Santa. En 1818 sucedió todo lo contrario, celebrándose la Pascua el día 22 de marzo á pesar de ocurrir el plenilunio en el día siguiente 23. Con las menos palabras posibles vamos á explicar estas anomalías.

Digamos desde luego que su causa primordial es la indecision del equinoccio primaveral. La revolucion anual, compuesta de 365 dias y un cuarto de dia, hace que la tierra no pase cada año á una misma hora por el mismo punto. En el presente, por ejemplo, entraremos en primavera el 20 de marzo á las seis y cuarto de la mañana; en 1877 en igual fecha hacia el medio dia; en 1878, en igual fecha á las seis de la tarde; en 1879, a los pocos minutos del dia 21, y en 1880, en fin, á causa del dia que se añadirá á febrero por ser bisiesto, retrocederá bruscamente la entrada de la primavera al 20 de marzo, hacia la una de la madrugada.

Para evitar los canonistas estas indecisiones, á semejanza del equinoccio astronómico, idearon un equinoccio cristiano, que supusieron ocurría invariablemente el 21 de marzo, arreglo cómodo, porque permite establecer de antemano de una manera absoluta é infalible el dia de Pascua por una dilatada serie de años.

Sentada esta premisa, cabe modificar la regla anterior y decir: es plenilunio pascual el que ocurre el 21 ó despues del 21 de marzo, y domingo de Pascua el que sigue á dicho plenilunio. Así, si tal plenilunio cae en 21 de marzo y el dia siguiente es domingo, Pascua caerá aquel año en 22 de marzo; mas si el mismo plenilunio cayese el 20, la fiesta pascual debería ponerse despues del siguiente, que no puede ocurrir antes del 18 de abril. Si este dia entonces fuera domingo, tampoco por la regla citada le corresponderia ser el de Pascua, y esta no llegaria hasta el otro, ó sea el 25 de abril. De ahí se deduce que la Pascua de Resurreccion solo puede caer en uno de los dias comprendidos entre el 22 de marzo y el 25 de abril, ambos inclusive, esto es, que no puede venir mas pronto ni retardarse mas de las fechas citadas.

La regla que analizamos la estableció ya el Concilio de Nicea, pero á no haber venido la correccion gregoriana y el establecimiento de los años bisiestos, Pascua, aun colocándola entre abril y marzo, hubiera acabado por celebrarse entre los calores del verano. Durante el año 1582 se corrigió el error quitándole diez dias, de modo que de nuevo acordó el dia 4 de octubre que debía ser llamado de golpe 15 del mismo mes. A verdese así mismo que los años bisiestos 1700, 1800 y 1900 dejaron de serlo, que el 2000 lo fuera, por manera que continuando los hombres esas correcciones se pasarán mas de 4000 años antes que el equinoccio retroceda un dia.

Pero llevados del deseo ya indicado de fijar para un tiempo dilatadísimo la fiesta de Pascua, tuvieron que apelar á mas de la ficcion equinoccial, á otra semejante con respecto al movimiento lunar. La luna, como los demás astros, recorre su órbita acelerando unas veces y retardando otras su movimiento. La diferencia de un plenilunio á un novilunio y vice-versa, llega en ocasiones á exceder 36 horas.

Para convenir, pues, en el momento del plenilunio Pascual, fué preciso suponer regularizada la revolucion y la marcha de la luna y se supuso que recorria su órbita en 30 dias cabales. A esta luna ficticia, la real la recorre en algo más de 29, se le llama luna eclesiástica. El plenilunio pascual ocurre siempre, canónicamente hablando, á los quince dias cabales de haber empezado la luna dicha tambien pascual.

Este año, y es lo que ha dado pie á los escrúpulos mas adelante citados, se combina que la luna pascual empezada el 25 de marzo á las ocho y media de la noche, recorre hasta llegar al plenilunio la parte de su órbita en que acelera su movimiento: el plenilunio astronómico verificase de consiguiente mucho antes que el eclesiástico, ocurriendo el primero el 8 de abril á las ocho menos cuarto de la noche, y el otro á las ocho y media del dia siguiente, ó sea el 9, fecha en que cumplen los quince dias cabales de haber principiado el curso lunar pascual y eclesiástico.

Como dicho dia 9 es domingo, la fiesta de Pascua no puede caer en él, si no en el siguiente, y ahí está explicada la anomalia de que ningun dia de Semana Santa vea el plenilunio pascual, y de que la Pascua de Resurreccion deba celebrarse el segundo domingo despues de efectuarse el mismo.

Queda por explicar como en ciertos años, como el de 1818, Pascua viene á caer antes del plenilunio efectivo. Si se tiene presente cuanto va expuesto, el problema es de facilísima resolucion. En parecido caso la primera parte del curso lunar se ha verificado en el punto de la órbita en que la luna retarda, y como la diferencia entre sus aceleraciones y retardos hemos visto que llegaba á alcanzar 36 horas, puede suceder muy bien que el plenilunio eclesiástico por la cuanta de los quince dias cabales coincida con los últimos minutos del sábado Santo y el plenilunio efectivo con los primeros del lunes de Pascua.

Queda por solventar la dificultad de la hora en que estos fenómenos eclesiásticos ocurren, y si el 21 de marzo es el de Nicea, que llega cerca de hora y media antes que el de Barcelona ó el de Roma. Hasta ahora parece que no ha ocurrido ninguna coinci-

dencia astronómica á poner en apuros sobre tal punto á la Congregacion de los ritos; con el tiempo bien puede sobrevenir, y entonces, segun sean sus decisiones, las críticas de los profanos podrán tener mas fundamento que en el presente año, en que la Pascua, ateniéndose á una escrupulosa correccion, ha sido perfectamente fijada en su fecha correspondiente. Otra cosa será cuando la luna, que de siglo en siglo va acelerando su movimiento, llegue á recorrer su órbita en menos de 29 dias. Entonces haráse tambien indispensable que venga otro Gregorio á establecer las convenientes modificaciones.

CORRESPONDENCIA:

(De nuestro Redactor corresponsal.)

SAN SEBASTIAN 6 DE MARZO DE 1876.

MI amigo director: Todos los presentados facciosos se han despojado ya de sus rai-dos capotones que mostraban el duro yugo á que han estado sujetos durante cuatro años, regresando á sus hogares, al seno de sus familias, donde cuentan las privaciones, árduos trabajos y humillaciones porque han tenido que pasar, lamentando las funestas consecuencias que han traído sobre sí mismos. Para muchas casas ha sido un verdadero día de gloria el regreso de sus padres, hijos ó parientes, pero para otras y no son las menos ¡cuál no es su desdicha al ver que los suyos no vuelven por haber perecido en el campo de batalla en aras del Pretendiente! Uno de los pueblos á que me refiero es el de Oyarzun que si mal no recuerdo, dije á Vds. al ocuparme de él habia dado á las filas del Pretendiente unos mil hombres, de los que se calculan en 400 los muertos sin contar los heridos ó internados en la vecina República.

Ya que hablo de internar diré á Vds. que el día 2 salieron de Bayona internados para Albi 900 carlistas, y el 3 salieron 300 para Rennes, calculándose en 15,000 el total de carlistas que penetraron en Francia, procediendo las autoridades á racionarles por tres dias.

Mr. Nadaillac, prefecto en Pau, manifestó á don Carlos que no podia consentir permanecer un momento siquiera en el departamento de los Bajos Pirineos, accediendo únicamente á que, si lo deseaba, le autorizaria el gobierno á vivir provisionalmente en una ciudad del Norte de Francia, como Dieppe ó Boulogne, poniendo á su disposicion un tren especial con un wagon-salon, que le conduciria con su familia y comitiva, dado el caso que deseara le acompañasen las personas que vinieron con él desde la frontera: asegúrase escojerá á Inglaterra como punto de su residencia. Nada se dice de su titulado ministro de Hacienda señor de Dorransoro, que tuvo la precaucion de ser de los primeros en poner piés en polvorosa, salvando del final del drama algunas acémilas muy bien cargadas.

Han entrado en esta capital 20 carros mas, procedentes de Andoain, cargados todos ellos de efectos de guerra, y siendo conducidos al parque que está atestado de estos materiales, entre los que aparecen dos cañoncitos de pepicillos, que mas bien que elemento de guerra parecen un juguete. Continuando las columnas recorriendo los puntos estratégicos del monte, donde el enemigo haya podido ocultar ó dejar abandonadas armas, municiones, etc., para cuya operacion han ofrecido espontáneamente su concurso los presentados facciosos de Zarauz.

Al mismo tiempo se está practicando un reconocimiento de los fuertes ocupados al enemigo con objeto de declarar inútiles los que desde luego deben ser destruidos; y servibles los que se conservarán eventualmente ó de un modo permanente.

Guarnecen la línea de Irún y la frontera por aquella parte los regimientos de Sevilla, Galicia y provincial de Córdoba. En Rentería, Alcoy, Guetaria, Mondoñedo y en Villafranca, Luchana, Africa y Estella.

Conseguida la paz y volviendo ya los pueblos á recuperar su influencia moral y material, vuelve á aparecer y á ser objeto principal de todas las conversaciones la cuestion foral, que los privilegiados no quisieran se tocara bajo ningun concepto; pero que la imperiosa necesidad de dar á la nacion garantías de órden, cansado hasta el extremo el país de dar sangre y dinero, pondrá en el caso á los legisladores, si no de arrancar de una vez el árbol de Guernica, de saturarle cuando menos con otra savia de forma que no envenenen sus frutos.

Está fuera de duda que los fueros han sido siempre pretexto de discordias entre los mismos provincianos, y muy especialmente el germen de la injustificable guerra que acaba de terminar; con la particularidad de que la defensa que puedan hacer los

privilegiados es tanto mas extraña cuanto que ellos mismos han rasgado el libro de sus instituciones cuantas veces les ha convenido al ver potente y amenazadora la falange facciosa, y esta á su vez los ha triturado en igualdad de circunstancias y cuando veia que poderose caía sobre ellos el elemento liberal.

El libro de las instituciones forales perdió toda su fuerza y grandeza, porque ellos mismos se la arrebataron, abusaron completamente de este Código de leyes especiales, sin que el resto de la nacion interviniese en lo mas mínimo, y sabido es que cuando una ley ó conjunto de leyes se hacen viciosas por los encargados de interpretarlas, acatarlas ó mandarlas cumplir, tienen irremisiblemente que derogarse.

De ello tenemos una prueba cuando el 71 era vigente el sufragio universal para las elecciones en la nacion entera, incluso las provincias vasco-navarras, puesto que dimanaba del Código fundamental del Estado, y no conviniéndole al partido liberal de estas provincias el sufragio tal cual lo decretaron las Cortes, porque la parte rural libre en la emision de su voto sacaria candidato carlista, convocaron á juntas generales en Motrico, y en la Octava de las mismas acordaron un tipo de contribucion para el elector, de forma que calculando la riqueza del casero deducian no podria votar, cercenando de esta forma aquel derecho al amparo del fuero, en cuya virtud obraban en contra de lo observado por el resto del pais.

En la cuestion de contribuciones ha habido tantas modificaciones en su aplicacion, señaladamente en la del culto y clero cuanto lo ha permitido el fuero, haciendo caso omiso de éste cuando se juzgaba oportuno, y recurriendo á la ley general del pais cuando se creia conveniente. Estas y otras arbitrariedades habian de dar su resultado mas tarde.

Santo, muy bueno y recomendable era el que los liberales de este pais atacasen por cuantos medios tuviesen á su alcance á los fanáticos secuaces del absolutismo que suponian no solo su independencia propia si que tambien á la de la nacion entera, pero para esto hubiera sido necesario que sus esfuerzos se hubieren dirigido á fomentar las letras y las ciencias, enjudo mas universidades y centros de ilustracion donde los jóvenes viniendo su agüta de salir fuera de las provincias desarrollasen sus conocimientos y los llevasen hasta el último rincon donde el cura párroco, sin exacto conocimiento de sus deberes y con idea distinta de su verdadera mision, solo se cuidaba de predicar supuestos ataques á la religion que desconoce, por desgracia hasta tal punto que los mismos sacerdotes á cuyas casas iban alojados los padres capellanes del ejército iban en demanda de alojados distintos, suponiendo á sus compañeros de profesion profanos en materia religiosa. Esto y el cuidado de poner al frente de los destinos de sus provincias personas ilustradas y de suficiente capacidad para regirlos con mil medios mas que seria prolijo enumerar, hubiera sido la manera mas eficaz y menos violenta de sacudir la ignorancia y suplantarla con los verdaderos conocimientos político-administrativos que engrandecen y elevan á un pueblo á la altura de los demás de España y Europa; pero nunca deprimiendo y abusando de las mismas leyes que debieron ser los primeros en guardar y respetar.

Véase como consecuencia de lo dicho hasta aquí, cómo se explica el «Cuartel Real» del 6 del pasado: en su proclama á los voluntarios les hace observar que vamos á perseguir y quemar á las familias, «á destruir el santo libro de vuestros venerandos fueros y libertades.» En el mismo sentido y bajo el mismo lema se ha escrito la mayor parte del órgano faccioso. Bajo esta misma impresion desapareció el «Euscalduna» de Bilbao, sustituyendo á la pluma con el fusil; en este mismo sentido y con idéntico espíritu está concebida la orden general del comandante general faccioso á los voluntarios, que empieza: «Voluntarios: Cuatro años hace que empuñasteis las armas para defender, bajo la bandera de nuestro amado Rey legítimo don Carlos VII, la santa religion y «los venerandos fueros... etc., etc.»

Si á esto agregamos la falta de táctica en las relaciones de estas provincias con los gobiernos que se han sucedido, sin determinar una regla fija de conducta, convendremos en que siendo los fueros una de las primeras causas de la vencida tenaz insurreccion, el pais clama y pide, si no la desaparicion total de aquellos, salvar la autonomia del Municipio y su propia administracion, se hace necesario el tributo de sangre y contribuciones que ayudan á reponerse España de las pérdidas ocasionadas por ellos. Trasládese á este clero pernicioso é ignorante, sustitúyasele con otro mas ilustrado, y tocaremos felices resultados en beneficio de todos.

Tal es el concepto que he podido obtener del detenido estudio que he hecho de estas provincias, origen de nuestras vergonzosas cuan incalificables luchas civiles.

COMISION DE FESTEJOS AL DUQUE DE LA VICTORIA.

Esta Comision, en sesion del 20 de febrero último, acordó por unanimidad felicitar, segun costumbre, al esclarecido general don Baldomero Espartero, principe de Vergara, con motivo de sus dias. Y habiéndose dignado S. A. contestar a la felicitacion antedicha, la Comision hace públicos con el mayor gusto ámbos documentos para conciliacion y satisfaccion de los liberales barceloneses.

Serenísimo Señor Don Baldomero Espartero.

Serenísimo Señor:

Al resumir esta Comision de festejos sus gratísimas tareas, encomendadas desde su institucion al logro de una idea humanitaria y patriótica, cabele la alta honra de felicitaros con motivo de los dias de vuestro Santo: fecha memorable que recuerdan con fervoroso entusiasmo todos los hombres honrados, sin distincion de partidos, porque admiran por significadas en V. A., las tradiciones liberales de la patria y las glorias contemporáneas del pueblo español.

Nadie como V. A. ha merecido cubrirse esa popular aureola que constituye de vuestra preciosa vida el primero de sus mas gloriosos timbres; nadie como V. A. ha obtenido el universal aprecio de todo un pueblo, que mayor ha sido su espontáneo cariño, cuando mas lejos habeis vivido de ciertas alturas, no siempre favorables a los levantados proyectos de los buenos patrióticos; y esa inmutable aprecio, ese entusiasta delirio que produce en los pechos liberales, las glorias del héroe de Luchana y los lauros del Pacificador de España, débense, no lo dudéis, Serenísimo Señor, a las repetidas victorias que alcanzasteis venciendo en todas partes a los eternos enemigos de nuestras libertades; a los nobilísimos ejemplos de virtuosa praxis, de sincero patriotismo y admirable consecuencia con que honrasteis y seguís honrando a la nacion española. Porque el pueblo liberal en lugar de conocer en V. A. otro conculcador de sus aspiraciones, fuisteis el mas constante defensor de sus derechos; procurásteis hermanar con la verdadera libertad los intereses de los ciudadanos; fuisteis consecuente capitaneando al gran partido progresista, a cuyos esfuerzos debemos la regeneracion de la patria y todas las reformas liberales que nos han conducido victoriosamente por la noble senda del progreso.

De ahí ese febril entusiasmo que asienta los corazones liberales en este dia de general recuerdo, porqué el sentimiento de la gratitud, que aun vive en la inmensa mayoría de los españoles, os admira por vuestros merecimientos y os eleva al primer puesto glorioso de la patria.

Permitidnos, Serenísimo Señor, que en esta fecha de universal regocijo para los buenos liberales, roguemos a V. A. se digne aceptar nuestra felicitacion sincera, leal y entusiasta, que esta Comision hace extensiva a la Ilustre Princesa de Vergara; mientras elevamos a la Providencia nuestros votos para que a ambos os conceda eternamente dias de felicidad y de ventura, y a nuestra patria épocas mas prósperas que afirmen su libertad y multipliquen sus grandezas.—Serenísimo Señor.—B. L. M. D. V. A.—Barcelona 24 de febrero de 1876.—3 presidentes, Jaime Codina.—El vice-presidente, Tomás Fabregas.—Los vocales, Pablo Selser, Juan B. Carreras, Juan Draper, Jacinto Bofill, Francisco de P. Daidi, Emilio Mathen, Vicente Diaz, Nicolás Floris, José Iglesias, Manuel Rodriguez de Benadero.—El vocal secretario, Jaime Rafecas y Bonastre.

Señor don Jaime Codina y demás señores individuos de la Comision de festejos al duque de la Victoria:

Logroño 3 de marzo de 1876.

Muy señores míos: Con inefable placer he leído la cariñosa felicitacion que con fecha del 24 del pasado me dirigió esa Comision, que dignamente preside, con motivo de mi cumpleaños.

Esa prueba de consideracion y afecto que constante y desinteresadamente viene dándome esa Comision, a nombre de los liberales de Barcelona, llena de júbilo mi corazón, porque patentiza que poseo el aprecio de mis conciudadanos, para mí de mas valor que los bienes, honores y dignidades. Aumenta este año mi alegría la feliz terminacion de la guerra civil, que con la sensatez y patriotismo de los liberales, espero permita a nuestra desgraciada patria recuperar el bienestar y grandezza de que es tan digna, ocupando entre las naciones civilizadas el lugar que le corresponde por su posición, su historia y el heroísmo de sus hijos.

Reciban ustedes la expresion de nuestro cordial agradecimiento y del afecto y consideracion con que tiene el honor de repetirse suyo afectísimo, S. S. y amigo, Q. B. S. M.—Baldomero Espartero.

Son copia.—La Comision se congratula del patriótico contenido de las precedentes líneas, y envia unánimemente a S. A. el noble principe de Vergara los profundos respetos de su invariable cariño é inextinguible aprecio.

Barcelona 7 de marzo de 1876.—El presidente, Jaime Codina.—El vocal secretario, Jaime Rafecas y Bonastre.

COMISION DE FESTEJOS AL DUQUE DE LA VICTORIA.

Mañana domingo 12 del actual, en los pórticos de la Lenja, de diez a una de la tarde, se repartirán tres mil ochocientos panes de tres libras a los pobres, previa la presentacion de los bonos entregados al efecto; productos de la funcion efectuada en el Gran Teatro del Liceo en celebracion de los dias de S. A. el Ilustre Principe de Vergara.

Solo se permitirá la entrada en el local á las personas que presenten una contraseña particular de la Comision.

Barcelona 14 de marzo de 1876.—P. A. de la Comision. El vocal Secretario, Jaime Rafecas y Bonastre.

CRONICA COMERCIAL:

ABERTURAS DE REGISTRO.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 28 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el dia 17 de cada mes,

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

ESTOS VAPORES ADMITEN CARGA Y PASAJEROS

Para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de este puerto el dia 17 de marzo el grandioso vapor-correo francés

LA FRANCE,

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

Nota.—Estando ya limitada la cubida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que debe ser entregada por todo el dia 15.

Estos vapores reunen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y mante, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la Fonda de Emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía, y en tierra al consignatario delegado de la Sociedad.

Se despachan pasajes hasta el dia 16 de marzo, si antes no se ha llenado el cupo.

Los equipajes deben entregarse precisamente el mismo dia 16 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los Sres. D. Ripol y C.^{ta}, plaza de las Ollas, n. 1.

Mensajerias Maritimas (antes Imperiales)

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa.

Salidas de Marsella: todos los domingos á las 10 de la mañana.

Salidas de Barcelona: todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad, y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El próximo miércoles saldrá el **DANUBIO**. Tiene cámaras de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los cuales la Sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores:

Argel, Génova, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos-Aires, y varios puertos del Mar Negro, Océano Indico y Atlántico.

La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañía, plaza de las Ollas, número 1.

PARA HABANA

con escala en PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el día 20 de marzo próximo, el acreditado vapor trasatlántico español

CASTILLA

admitiendo carga y pasajeros para ambos puntos.—Para su ajuste dirigirse Pórticos Xifré, 6, 1.º, y Sres. Nicolau hermanos.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el amanecer al medio día de hoy.
Ninguna.

CRONICA OFICIAL

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—MATADERO.—Relacion de las reses muertas, su peso é importe de los derechos que han adeudado los días 11 y 12 febrero 1876. á saber: MATADERO PUBLICO.—Día 12 febrero.—Bueyes, 26.—Vacas, 17.—Terneras 20.—Carreros, 428.—Machos cabrios, 16.—Cabritos, 48.—Corderos, 8.—Total de cabezas, 563.—Peso total de las mismas, 17,042 ks.—Derecho, 24 cént.—Recaudacion, 4,000 pesetas 08 céntimos.—Despojos 303 pesetas 20 céntimos.—Total, 4,393 pesetas 28 céntimos.

MATADERO DE CERDOS.—Día 11 —Por 143 cerdos á 20 pesetas uno 2,800, Total general, 7,253 pesetas 28 céntimos.

—Alcaldía constitucional de esta ciudad.—El día 17 de los corrientes, á las tres de su tarde, tendrá lugar ante la Excma. Comision provincial la vista de los expedientes de los mozos Ignacio Gutiera Manresa y Juan Grau Pujol, concurrentes á la seccion cuarta de quintas de esta capital en el anterior reemplazo.

Lo que se hace público para que llegu á conocimiento de todos los interesados, por si desean concurrir á dicho acto á interponer las reclamaciones que juzguen oportunas. Barcelona 10 de marzo de 1876.—Marqués de Ciudadilla.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Esta Compañía admitirá hasta el día 25 del actual proposiciones para el suministro del aceite de olivas que se necesite en las líneas de la misma desde el 1.º de abril próximo al 31 de marzo de 1877, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas de la Direccion general, sitas en la Estacion de Barcelona, todos los dias laborables de 10 á 5.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar. Barcelona 7 de marzo de 1876.—El director general, M. Dávila.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—Don José Sans y compañía solicitan permiso para instalar tres generadores de vapor en su fábrica de hilados y tejidos de algodón, sita en el chaflan de la calle de Muntaner y Diputacion.

Lo que se hace público, á fin de que los vecinos y propietarios inmediatos á la localidad de que se trata, puedan, con arreglo á lo prevenido en el art. 423 de las ordenanzas municipales, presentar las reclamaciones que estimen convenientes durante los 15 dias siguientes de la publicacion del presente anuncio.—Barcelona 3 de marzo de 1876.—Marqués de Ciudadilla.

—Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Kilómetros en explotacion, 621.

Productos de los días 5 á 11 de febrero de 1876.

Número de viajeros, 16,118.

Gran velocidad.	Rs.	275,565.88
Pequeña velocidad.	»	639,770.96
Total.	Rs.	915,336.84
En igual periodo de 1875.	»	772,188.94
Aumento.	»	143,147.90
Productos desde 1.º enero hasta 11 de febrero 1876.	Rs.	4,813,550.96
Id. en igual periodo de 1875.	»	4,212,187.58
Aumento.	Rs.	601,363.38

Barcelona 25 de febrero de 1876.—El director general, M. Dávila.

—Administración del Hospital de Santa Cruz.—Debiendo adquirirse una partida de harina de 1.ª y 2.ª clase para las atenciones de este Asilo, se admitirán en esta contaduría, hasta el día 14 del corriente inclusive, las muestras y notas de precios que presenten las personas que pretendan suministrar dicho artículo.—Barcelona 8 de marzo de 1876.—P. A. de la J. A.—Pedro de Roselló, secretario.

CRONICA JUDICIAL.

Don Luis Misis y Miralles, capitán del cuerpo de Estado Mayor de plazas, y juez Fiscal de esta Capitanía general.—En uso de las facultades que las Reales ordenanzas me conceden, por el presente y segundo edicto llamo, cito y emplazo al soldado del depósito de embarque para Ultramar en esta capital, Antonio Bailon Sanchez, á quien de órden superior estoy sumariado, acusado del delito de desercion, señalándole el cuartel de Aterazanas, donde deberá presentarse en el término de veinte dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Luis Misis y Miralles.—Y por su mandato, el escribano, Ramon Lino Garcia.

—Don Cayetano Palma y Canales, teniente coronel de infantería y Fiscal militar de la Capitanía general de este distrito.—En uso de las facultades que las Reales ordenanzas me conceden, por el presente y primer edicto llamo, cito y emplazo al soldado procedente del depósito de bandera para Ultramar en esta capital, Ramon Estrada Sanz, á quien de órden superior estoy sumariado por el delito de haberse fugado al tiempo de embarcarlo para la Isla de Cuba, donde iba sentenciado: le señalo el cuartel de infantería de la Barceloneta, donde deberá presentarse en el término de veinte dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar. Barcelona veinte y tres de febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Cayetano Palma y Canales.—Por su mandato.—Francisco Llobet y Busquets.

—En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Maria Donnet, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencia del dia diez y ocho de los corrientes en la causa criminal sobre falsificacion y estafa contra don Ernesto Oliveras, se cita y llama á aquellas personas que sean herederas de don Ramon Codina y Riu, fabricante que fué de esta ciudad y cuyo fallecimiento ocurrió el dia 9 de enero último, para que dentro del término de quinto dia comparezcan en forma legal para la continuacion de la expresada causa, formada por denuncia y acusacion del repetido don Ramon Codina y Riu, bajo apercibimiento de que transcurrido el expresado término sin haber comparecido, continuará el curso de dicha causa segun su estado y en rebeldia de los herederos del susodicho Codina, sin ulterior citacion ni llamamiento, y parándose el perjuicio á que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y uno de febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Antonio Pellico, escriba no

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Entróse en la órden del dia, leyéndose el dictámen de contestacion al discurso del Trono y las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: La Mesa cree que la que mas se aparta del dictámen es la del señor Pidal, que puede apoyar la suya.

El señor PIDAL Y MON: Señores, con voz débil acudo presuroso al puesto del combate á que el honor y el deber me llaman; triste, porque no tengo fuerza material para sostener la integridad de los principios consignados en esta enmienda; y gozoso, porque el cielo me depara una ocasion en que hacer el sacrificio de la salud en aras de la defensa de esos mismos principios, de cuya aplicacion creo yo que depende la felicidad de España. Permitidme que os diga, sobre todo á los que solo me conocéis por la pintura que ha hecho de nosotros la prensa ministerial y revolucionaria, permitidme que os diga: aquí me tenéis; mirad si soy uno de esos monstruos que ha abortado la restauracion española. Ante la política del primer ministerio de la restauracion, los que levantamos aquí la bandera de la legitimidad y del derecho, solo somos los flotas, los pájaros de la restauracion española.

Esto es lo que somos los que defendimos esa política que se ha querido llamar intransigente. ¡Donoso calificativo! ¡Intransigente! Esto se ha considerado ahora como un padren de la ignorancia, y yo lo considero como la mejor ejecutoria de nobleza sifonsina. ¡Cuántos de los que hoy se sientan en los bancos de la mayoria me llamaban intransigente porque no queria transigir con el gobierno provisional, ni con don Amadeo, ni con la República, ni con la dictadura personal del duque de la Torre! ¡Intransigente! ¿No sabéis todavía lo que es transigir? ¿Cabe transaccion en materia de principios? Se transige en materia de intereses; pero en materia de principios la transigencia no se llama transigencia, sino apostasia.

Corta es mi vida política; pero he dado ya repetidas pruebas de que he sido muy transigente cuando mi dignidad y mi conciencia me lo permitían. Fiel siempre á los juramentos que he prestado, no he transigido con nada que pueda menoscabar la causa de la legitimidad; pero cuando vino un día en que un eminente personaje que había tomado parte muy activa en la revolución creyó convenientemente arrepentirse y decir que la enseñanza del pasado le hacía creer que no había mas salvacion para la legitimidad y el derecho simbolizados en la monarquía de don Alfonso, fui uno de los que mas transigieron y puse mi humilde firma en aquel documento, en el que se daba todo lo que se puede dar en una transaccion de intereses.

Hay mas: la minoría alfonsina que se sentaba en este lado de la Cámara en los días de la revolución de Setiembre, sabido es que se componia de elementos heterogéneos, acordos solo en lo que era el símbolo del derecho, de la tradición y de la legitimidad. Pues bien: yo recuerdo que cuando un suceso desagradable tuvo lugar en este sitio; cuando la minoría alfonsina creyó de su deber protestar contra la negacion del derecho y de la libertad de esta Cámara, se reunió en uno de los salones del Congreso, y ¿qué sucedió? Que uno llamado intrasigente en entonces, y que hoy ocupa un alto puesto en la otra Cámara, dijo que á qué acudíamos allí; que todos los males venían de la revolución de Setiembre y de los que habían tomado parte en ella. Ante esta declaración, los que tenían cierto origen estuvieron á punto de marcharse, y este pobre intrasigente tuvo que recordar que allí habíamos solo á hacer un acto político, y que no convenia que apareciésemos divorciados los que debíamos agruparnos en torno de la bandera del derecho y de la legitimidad.

Y se me encargó la redacción de ese manifiesto, á cuyo pie aparecen las firmas de los que hoy llaman intrasigentes al que supo transigir en aquella ocasion, no solo sus diferencias, sino las extrañas. ¿No recordais que las personas á quienes llamais intrasigentes en una cuestion fundamental estuvieron dispuestas á adoptar una fórmula que nada dijera y á hacer caso omiso de aquella cuestion, dejándola para cuando mas tarde hubieis aquí de discutirlo? ¡Ah, señores diputados! Cuando considero la acusacion que se nos dirige; cuando veo el procedimiento que se sigue; cuando lleno de desconfianza me pregunto á mi mismo si estoy comprometiendo la santidad de una causa sagrada, buscandome consuelos en donde siempre los he hallado, se viene á mi memoria el espectáculo sublime que presenta el Evangelio. Allí, que es donde debe buscarse siempre el consuelo de nuestras desdichas, me encuentro con el ejemplo y modelo de la transigencia. Allí me encuentro á Jesús, al divino Redentor, y al espíritu del mal y de las transacciones indignas, que despues de haber agotado todos los medios vulgares de tentación para conseguir que Jesús abdicase la integridad de su conciencia, acude á otro mas poderoso medio de seducción.

El espíritu de transigencia ó del mal, que es lo mismo, tomó á Jesús en los brazos, le llevó á la cumbre de un elevado monte, y desde allí le enseñó «omnia regna mundi et gloria eorum», y tendiendo la diestra hacia aquel vertiginoso panorama, en que se hallaban reconcentradas por la fuerza del espíritu anélico todas las riquezas y todas las glorias de este mundo, osó decirle: «Transige, He: omnia tibi dabo si cades adoraveris me;» á lo que el divino Jesús le contestó diciendo: «Vade, Satans; scriptum est enim: Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies.»

Señores diputados: concretándome ya á la enmienda, hay un párrafo en el discurso de la Corona que, á pesar del entusiasmo que me produjo su lectura por la augusta persona que lo leía, no pudo menos de extremarme en mi asiento. Dice así: «Muy laudables esfuerzos se habían, sin duda, hecho, desde antes de mi advenimiento al Trono, para reorganizar el país, dándole medios con que dominar la guerra carlista, el filibusterismo de Cuba y la anarquía interior; pero á todo lo hecho entonces ha añadido despues mi gobierno una larga serie de servicios que no cabe negar sin injusticia.»

Señores, si tan laudables esfuerzos hacian los gobiernos anteriores para acabar con todas las perturbaciones que existían en el país, ¿por que habeis combatido á esos gobiernos? ¿Por que habeis acudido á las cuadras de los cuarteles á buscar armas para derribarlos? Yo creo, por el contrario, que aquellos gobiernos iban descaminados y no podian labrar la felicidad de la patria.

Pero lo inconcebible y absurdo es que haya un Gobierno que ponga en manos de S. M. un discurso con frases como las que dejo indicadas, colocandole en manos del Rey el incensario para que respetuosamente ofrezca al Gobierno el incienso.

Como ¿quién no venimos á juzgar el porvenir, como venimos despues de un gran periodo de silencio y despues de una serie de gobiernos dictatoriales, cúmplenos examinar la política del Gobierno en su conjunto y en sus detalles.

¿Cuál es la tesis que encierra mi enmienda? Yo la condensaría en esta frase: la política del Sr. Cánovas retardó, entorpeció y esterilizó en gran parte la restauracion de la Monarquía española.

Todos sabeis cuál era el estado del país cuando la restauracion de la Monarquía y de la dinastía fué un hecho. Todos sabeis que uno de los grandes prohombres de la revolución le llamó una serie de cuadros disolventes; pero cuadros disolventes, señores, no iluminados por el sol de la libertad, encapotado tras de la nube de la dictadura, sino por los fogonazos de la guerra civil, de las insurrecciones militares, de la guerra filibustera, y por los rojizos resplandores de Cádiz, Málaga, Sevilla, Alcoy y Cartagena. Y en esa serie de cuadros disolventes, vemos á España levantarse ebria como una bacante, arrojarse la corona de San Fernando á los pies de un príncipe de la casa de Saboya, calzarse el gorro frigio y danzar vertiginosa

anza sobre los escombros de los altares, sobre las ruinas de su trono y sobre los huesos de sus héroes, al roncó grito de la libertad, fraternidad é igualdad revolucionarias.

En tanto, el Sr. Cánovas enarbolaba á media asta la bandera de la restauracion en este recinto. Su señoría, mientras nosotros tomamos levantada la bandera del derecho y de la legitimidad monárquica sin tener en cuenta riesgos de ninguna clase, decía en las Cortes Constituyentes las siguientes palabras. (Su señoría leyó un párrafo de un discurso del Sr. Cánovas, en que decía que nada tenía de común con la dinastía caída, y que sus relaciones habían cesado desde antes que cayera destronada por faltas suyas y de muchos otros.)

Pero el Sr. Cánovas dirá que consignaba al propio tiempo declaraciones de simpatía hacia la persona, y es verdad. El Sr. Cánovas decía que si por simpatías hubiera de resolverse la cuestión, sus simpatías individuales estaban por D. Alfonso de Borbón; pero no es menos cierto que añadía que aquella cuestión no podía resolverse meramente por simpatías.

El Sr. Cánovas no estaba entre los que sosteníamos la bandera del derecho y de la legitimidad, y lo decía en las palabras que va á citar el Congreso. (Su señoría leyó otro párrafo del discurso del Sr. Cánovas en que pedía una situación cualquiera que tuviera fuerza y anchura para traer y consolidar el orden y la libertad.)

Ya lo sabéis, señores de la mayoría; tened mucho cuidado con esos dos grandes principios de la esencia política del Sr. Cánovas; porque si la fuerza es falta, y la fuerza de los contrarios tras una revolución y una dinastía que consolide el orden y la libertad, claro es que el Sr. Cánovas se estará á la capa para ver si una vez consolidado el orden y la libertad puede ponerse al lado de aquella dinastía. ¿No reconocéis el profundo talento de aquel ilustre representante público que la muerte nos ha arrebatado, el Sr. Ríos Rosas, cuando con elocuente ironía decía al Sr. Cánovas que no llegaría á ser el Hernán Cortés de cierta España?

El señor Cánovas dió una contestación hábil y digna de su elevado talento. El señor Cánovas decía: «No soy un Hernán Cortés, soy don Hernán Cortés; no como una escudra, como los de la de la revolución de setiembre y la del alfonsoismo.» Ya veis cómo quemó el señor Cánovas las naves alfonsoísimas. ¡Ah! si don Amadeo hubiera tardado en llamar á los radicales; si el señor marqués de Sardoal no hubiera empujado al señor Cánovas á nuestro campo derrotándole en Murcia, tengo para mí que el señor Cánovas no hubiera quemado las naves, ó se hubiera quedado á lo menos con una escabela, poniéndose al abrigo de la costa para llegar después al poder. Pues qué, ¿no recordáis que mientras aquí las huestes revolucionarias se disputaban el poder bajo el reinado de don Amadeo, nosotros estábamos buscando el modo de hacer reconocer el derecho y la legitimidad de la dinastía de don Alfonso? ¿Estaba con nosotros el señor Cánovas? ¿Estaba en París? ¿Estaba en Deauville? ¿Estaba ni siquiera en Cannes? No. Fué llamado, pero no fué. Estaba viendo si el coronamiento del edificio revolucionario ofrecía bastante seguridad, bastante anchura, para cogerse á él. Hé aquí por qué no estuvo ni en París, ni en Deauville, ni siquiera en Cannes, el señor Cánovas.

Pero ya tenemos al señor Cánovas con la plenitud de poderes en la mano, y á pesar de su talento y capacidad, ya os confieso que defraudó mis esperanzas. Son lanzados de este sitio por el general Pavía los individuos de las Cortes federales, y al saber que el señor Cánovas había sido llamado con otros hombres notables, dijimos: ahora sí que viene la restauración; ahora sí que tiene pretexto el señor Cánovas para transigir. ¿Y qué pasó? Que el señor Cánovas no tenía nada preparado, y asistió como figura decorativa á la proclamación de la república unitaria. ¿No os parece este un desenlace muy triste y poco en armonía con el talento del señor Cánovas?

El señor Estéban Collantes, á quien siento no ver en este sitio, sintetizó en una frase el estado del país en los días que precedieron á la restauración. Este país, decía, es una mina alfonsoísimas; no falta más que la chispa que la inflame. Esto creíamos todos; el señor Cánovas creyó lo contrario, y los hechos han venido sin duda alguna á darle la razón. El señor Cánovas entorpeció cuanto pudo el movimiento de Sagunto; se opuso á que el héroe general Martínez Campos enarbolase la bandera de la legitimidad y del derecho; y tanto se opuso, que todos recordareis aquel suceso famoso de un periódico del señor Cánovas, en que se calificaba á todo general que intentara levantar esa bandera, de loco, tonto ó estafador; y tanto se opuso, que cuando se le manifestaba lo que podía suceder el día en que un general tomase ese partido, decía: esa es la teoría de los núcleos, que no he admitido nunca. No sé qué fatalidad perseguía al general Martínez Campos en sus combinaciones; pero la verdad es que todas fueron descubiertas, y yo podría nombrar á un diputado de la mayoría, á quien por haber trabajado en unión del general Martínez Campos para buscar fuerzas con que levantar la bandera de don Alfonso tuvo que esconder á las altas horas de la noche en la redacción de un periódico, con el objeto de que no fuera habido por el Gobierno de entonces.

Pero, en fin, el general Martínez Campos se lanzó solo, sin medios de ninguna clase, porque todas las puertas se habían cerrado por órdenes superiores, y en aquellos momentos escribió una inolvidable carta que constituye por sí sola el canto inmortal de una epopeya, y que es la condenación a priori de toda la política que está siguiendo el señor Cánovas del Castillo. ¿Y cuál fué la actitud del señor Cánovas en el momento en que ese general ilustre se jugaba la cabeza por la restauración? La protesta pública, la pública reprobación de aquel levantamiento. Evió contraórdenes á todas partes, y escribió cartas como la que se leyó públicamente en Valencia, que empezaba diciendo acerca del movimiento del general Martínez Campos: «Con indignación tío la pluma...»

Y no contento el Sr. Cánovas con haber retardado la restauración, con haberla entorpecido, la hizo estéril, poniéndola al servicio de la revolución que estaba agonizante. En vez de

hacer que la restauración monárquica fuese la base para ir á la restauración religiosa, política, social y económica, el Sr. Cánovas no hizo de ella mas que una máquina para galvanizar para dar vida aparente á la agonizante revolución de Setiembre. Todos sabeis, señores diputados, que al venir la restauración, toda sombra de libertad habia desaparecido, sucediendo se las dictaduras y llegando hasta el punto de haberse allanado la majestad del Parlamento dos veces, una por los soldados y otra por los sicarios; y como consecuencia de todo esto, principios de la revolución, ya desacreditados, habian sido negados hasta por sus partidarios.

¿Pues bien: en presencia de este terreno tan limpio y tan desembarazado para levantar edificio de la libertad y del derecho, ¿sólo se le ocurrió al Sr. Cánovas hacer á la restauración fideicomisaria y heredera de los hombres, de los principios y hasta de los procedimientos revolucionarios? ¿Qué era lo que deseaba unánimemente la nación entera? Que se nombrase un ministerio de hombres pelitcos importantes que hubieran sido leales á la dinastía en su desgracia. ¿Y qué hizo el Sr. Cánovas? Yo veo en el banco de los ministros personas leales, dignísimas, consecuentes y fieles á la dinastía; pero veo tambien á dos personas, cuyo talen soy el primero en reconocer, y respecto de las cuales diré que hubiera encontrado natur que fueran ministros de D. Alfonso por un acto del Parlamento, por una votación de esta Cámara, pero que me pareció muy mal que lo fueran en los primeros dias de la Monarquía cuando ésta debia aparecer rodeada de todo el esplendor que á las causas políticas de la consecuencia de los hombres. Ahora bien: ¿tenia estos títulos el Sr. Ayala? ¿Cree el Sr. Ayala que su posición particular le permitia admitir ese puesto? Estoy seguro que no.

El señor Ayala, que prestó grandes servicios á la restauración, debió haber imitado la conducta de un compañero suyo en el ministerio del Gobierno provisional de la revolución, claramente definida en la carta que voy á leer. (El orador leyó una carta del señor Lorenzana, en la que decia que reconociendo y aceptando la Monarquía de don Alfonso XII, á cuyo afianzamiento estaba dispuesto á cooperar, los actos anteriores de su vida pública le obligaban á guardar cierta compostura en la explosión de sus afeciones dinásticas.) ¿No cree el señor Ayala que hubiera sido lo mas conveniente para sus intereses y los de la Monarquía haber guardado mas compostura en la explosión de sus afeciones dinásticas? (En este momento en el salón el señor presidente del Consejo de ministros.) Síento que el señor presidente del Consejo de ministros ha ya abandonado su puesto, porque tengo que dirigirme aun bastantes cargos pero en fin, sus compañeros se los dirán, y además S. S. podra verlos en el «Diario de Sesiones.»

¿Qué es lo que se debia haber hecho en los primeros dias de la restauración? Y no sirve decir que cada partido tiene sus principios y sus procedimientos. Yo sé lo que hubiera hecho el señor Castelar en ciertos momentos de su vida, porque aun cuando mis ideas son distintas de las suyas, la lógica me dice cuál es el camino natural de las cosas. Pues bien, en nombre de esa lógica digo, que ante todo debió declararse cuál era la Ley fundamental de la Monarquía y lo natural y lógico tambien, puesto que la restauración habia venido sin compromiso alguno con las ideas revolucionarias, era declarar Constitución del reino aquella en que estaba consignado el derecho de don Alfonso, toda vez que en ella se fundaba el acta de abdicación en virtud de la cual don Alfonso se sienta en el Trono de España.

Y si esto era lo lógico, y si esto lo debia haber hecho cualquiera, aun pareciéndole mal la Constitución del 45, ¿con cuánto mas motivo no debia hacerlo el señor Cánovas, que habia dicho públicamente que esa Constitución era la Constitución modelo, que en ella estaban el honor, el interés y la bandera de los verdaderos conservadores, y que con esa Constitución habian gobernado grandes hombres del partido progresista? Señores diputados, debéis convenceros de que el señor Cánovas no es un ministro constitucional, sino un ministro carlista.

Pero ya que no se restableciera la Constitución del 45, ¿no era lo lógico convocar en seguida las Cortés? ¿No lo habia prometido así el Rey en el Manifiesto de Sandhurst, de que ha hecho responsable el ministerio? Esto era lo natural; pero entonces hubieran venido las Cortés espontáneas, como lo demostró llevando el ministerio de la Gobernación al señor Romero Robledo. Es verdad que habia una razon poderosísima para no querer las Cortés: la razon de la guerra; y por eso sin duda las elecciones no se verificaron hasta despues de acabar de la guerra. ¿Era la causa la guerra, ó era que se necesitaba tiempo para nombrar Ayuntamientos y Diputaciones de Real orden y para reparar esa máquina cuyo maubrio mantenian bien el señor ministro de la Gobernación? Si era la guerra, ¿por qué no aguardasteis que se acabara, para haber dado libertad á la prensa y toda clase de garantías á los electores, á fin de hacer las elecciones con una sombra siquiera de legalidad?

No era bastante traer las Cortés en estas condiciones; era preciso llevar hasta el extremo la coacción y la violencia. Se dieron veinte dias para que se prepararan los partidos que tenian la vida pendiente de un hilo; para que se prepararan los electores, teniendo delante á la amenaza de ver embargados sus bienes por falsas delaciones de carlistas. Y no creáis que es esto exagerado. Si á mí, que tengo dadas tantas pruebas de dinamismo, se me ha acusado de carlista por la prensa, ¿qué les habrá sucedido á otras muchas personas menos conocidas que yo?

Y por si todo esto era poco, tuvo el señor Cánovas buen cuidado de conservar en el ministerio de la Gobernación al señor Romero Robledo para que «chiciese», segun una frase graciosa y sacramental que pasará á la historia, para que «chiciese» las elecciones. El señor Romero Robledo es una persona muy simpática; ejerce sobre mí funestísima influencia, y siento

que hacerle cargos graves; pero se los haré, porque su señoría sabe defenderse con armas bien templadas.

Señores diputados, el señor Romero Robledo tiene muy buenas condiciones, pero no me negéis que carece de autoridad para hacer unas elecciones; no me negaréis que está desacreditado en este concepto. Al nombre de su señoría van unidas la memoria de los Lizaras y la memoria de las transferencias. Todavía recordareis cierto cébre telegrama dirigido á las juntas católico-monárquicas, y que no sé qué oculta mano, sin duda la de la reaccion, se había producido en el ministerio de la Gobernación para hacer que ese telegrama se circulara en época de elecciones; todavía recordareis aquella célebre circular que recibieron los gobernadores siendo su señoría ministro de la Gobernación, al elegirse las primeras Cortés de Amadeo, que eran consideradas como un verdadero plebiscito, y que dieron lugar á que localizaran los partidos que tenían derecho á llamarse nacionales.

Os voy á leer esa circular. (Su señoría leyó un documento en que se decía que era preciso que las elecciones de diputados y compromisarios se verificaran en el mismo lugar, añadiendo que si el presidente de la mesa sabía utilizar las ventajas de su posición, podía votar votos hostiles trocando las papeletas. El señor ministro de la Gobernación: Ese es un documento calumnioso y apócrifo.) Pues puede su señoría decirse á don Juan Manuel Martínez, gobernador entonces de Tarragona, que bajo su firma lo tiene declarado en periódicos españoles y extranjeros, y al señor Corcuera, gobernador de Barcelona, que se cuestiona copia de esa circular. Estos son los medios de prueba que tengo; pero en todo caso quedamos al juicio del público, que en esta ocasión puede tener el lugar de los antiguos juicios de Dios.

Decía la circular además...

El señor PRESIDENTE: Yo rogaría á su señoría que puesto que para el curso de su peroración no es absolutamente necesaria la lectura de ese documento, y puesto que el señor ministro de la Gobernación lo ha declarado aquí solemnemente falso y apócrifo, se abstuviese de leerlo. No es más que un ruego que dirijo á su señoría.

El señor PIDAL Y MON: Para mí vale mas un ruego de V. S. que una orden. La orden tiene derecho á discutirla, y ante el ruego no puedo nacer otra cosa que cerrar el documento callarme. No me lo agradezca el señor ministro de la Gobernación, porque yo no voy á hacer lo que no hago.

Aun hay algo mas grave que todo lo que he dicho, y es el haberse hecho estas elecciones de sufragio universal. ¿Qué altísimas razones han obligado al señor Cánovas, al gran impugnador del sufragio universal, á abandonar sus principios para arrodillarse á los pies del caudillo revolucionario y usurparle su bandera? Si tan malo era el sufragio, ¿por qué lo ha restablecido el señor Cánovas? Y no se diga que ha sido solo por esta vez; porque si es malo, no debió restablecerse, y si es bueno, debe seguir ejercitándose.

Cuando dias pasados el señor Castelar nos decía que no había mas fuentes de legitimidad que las sociedades modernas que el sufragio universal, yo miraba al señor presidente del Consejo de ministros y me decía: há aquí una consecuencia deducida hábilmente por el señor Castelar de dos premisas que ha sentado el señor Cánovas con su política: la primera, el haber establecido la Constitución del 45; y la segunda, haber hecho uso del sufragio universal para las primeras Cortés de la monarquía legítima. ¿Es que el señor Cánovas ha querido con el sufragio universal buscar un plebiscito? No puede ser, puesto que el derecho radica en la legitimidad del monarca. ¿Será tal vez que el gobierno que preside el señor Cánovas, sin buscar el plebiscito, ha querido dar cierta popularidad á las elecciones, para probar á los revolucionarios que aun con el sufragio universal se triunfa?

Tempoco esto puede ser porque lo ha combatido el Sr. Romero Robledo en el texto que voy á leer. (Su Señoría leyó un documento en el cual el Sr. Romero Robledo pedía á Dios que fuera posible la restauración, no sobreviviera el sufragio universal, que solo serviría á los restauradores para justificar la arbitrariedad y la opresión.)

Es posible que el Sr. Romero Robledo me conteste lo que contestó á acusaciones parecidas en otras ocasiones: le hizo el señor conde de Toreno: que estas son vanas declamaciones, que la realidad de los hechos se levanta enfrente de todos los sofismas. Yo sé que su señoría me dirá: las elecciones se han hecho en paz, en medio del mayor orden; casi todas las actas son limpias, y las que no, son leves. Es verdad; en las elecciones ha reinado un orden maravilloso; ha habido la paz del sepulcro; la limpieza de esas actas es la limpieza del vacío; la comisión ha declarado leves casi todas las actas, pero yo estoy seguro de que la historia las declarará á todas graves.

¿Qué efecto tan triste me produce el señor Presidente del Consejo de ministros cuando hablando de elecciones contestaba al Sr. Castelar con el argumento «mas eres tú, rebajando de modo por su propia boca las primeras Cortés de la restauración al nivel de las Cortés de cantonalismo, después de declarar en un documento célebre que iba á restablecer la pureza del sistema representativo! Señores, cuando el régimen representativo era una verdad, las actas que se anulaban por haberse travesado el distrito la víspera de la elección un jefe político que se llamaba Chico, y aquí estamos aprobando actas de distritos por los cuales lo hemos que ha pasado ha sido una división entera. Los que habeis conservado los voluntarios de la República que han dejado el gorro frigio para calarse el kapis con la coopa de Alfonso XII, con los que nos habeis hecho la guerra á los que siempre hemos sido leales con la causa de la desgracia, no podeis decir que restableceis en su pureza el sistema representa-

Y voy ahora á ocuparme de lo que el gobierno ha hecho en la cuestion de la prensa. En vez de establecer un sistema normal, siquier fuese la previa censura con que gobernó la union liberal, ha apelado á la supresion de periódico despues de las tres suspensiones; sistema propio de los peores tiempos del cesarismo francés, y puesto en práctica por Gonzalez Brabo, y que el señor Cánovas, que es muy transparente para recoger todo lo malo que viene de fuera, ha tenido buen cuidado de conservar. Así es que fuimos victimas constantes de la arbitrariedad y de la tiranía, sin una regla segura á que atenerse. Riase en buen hora el señor presidente del Consejo de Ministros: no se habrán reido las familias que se quedaron sin pan ante un volante del señor Elduayen suprimiendo un periódico porque sí. Algunos periódicos se suspendieron por haber dado en la edicion de la tarde noticias que habian pasado en la de la mañana; y el desbarajuste se llevó hasta el punto de haber periódicos ministeriales que pidieron á voz en grito y por compasion el restablecimiento de la ley Nocedal. El gobierno del señor Cánovas restableció la previa censura; pero no para la religion ni para la honra individual, que hemos visto arrastrada calumniosamente por el mas asqueroso fang; ; la restableció para el examen de ciertos actos del Gobierno, y hasta para los artículos doctrinales.

Y recuerdo una entrevista que los periodistas tuvieron con un gobernador, el cual declaró que no permitria escribir artículos doctrinales sobre la forma republicana con aplicacion á los Estados-Unidos. No he de hablarnos de las angustias y de los dolores de la prensa con este régimen, y me voy á limitar á hacer la historia de una de las victimas. Cuando algunas personas, empujadas por los atropellos de la revolucion contra la religion y contra la Iglesia, fuerón á engrosar las filas del Pretendiente; nosotros, los que nos dedicamos á esta clase de estudios, dijimos: la culpa de que la bandera religiosa se ostente en manos de nuestros adversarios dinásticos, es, en parte, nuestra; y acordamos fundar un periódico para defender la religion con abstraccion completa de la politica. Este periódico, dijimos nosotros, defenderá las verdaderas doctrinas del Evangelio; y como las personas que formabamos la redaccion éramos conocidos ya por algunas cosas, nos dimos á hacer conocer al pueblo que habia algunos que sostenian la verdadera religion. Tan ageno se hallaba nuestro pensamiento de toda clase de maquinaciones raquíticas, que fuimos á consultarlo con el Sr. Cánovas, recibiendo de él la mas amplia aprobacion. Pues bien: se fundó el periódico durante la última dictadura revolucionaria, y sufrió tropiezo, pero no murió. Atravesamos con vida aquel periodo de dictadura en la politica española.

Vino la restauracion, y desde el primer momento nuestro periódico fué el blanco de todas las iras del ministerio de la Gobernacion: conservo todos los números rayados por el lápiz rojo de fiscal, que aun que en realidad no podia decirse que hubiera previa censura, habia lo que podriamos llamar censura-consejo, con la cual se conseguia el mismo resultado que con la previa, es decir, que lo que el fiscal no queria que se publicase no se publicaba. Se llevó con nosotros la saña hasta el extremo de rayarnos un artículo contra la partida de la corte, sueltos y artículos que habian pasado íntegros bajo el ministerio Sagasta, y hasta sueltos publicados sin tropiezo alguno en los periódicos ministeriales. Así fué que el mismo señor Presidente del Consejo de ministros, á quien yo acudí en son de queja, se asustó y se nos dió un pequeño plazo de respiro; pero pronto volvieron los malos tiempos: dimos cuenta nosotros de un ataque escubierto á la persona del Rey, publicado algunos dias atrás por otro periódico, y fué suspendida la «España Católica».

La verdad que esta suspension se levantó á consecuencia de otra entrevista que yo celebré con el señor Cánovas; pero todo era inútil; habia en las regiones del poder el designio premeditado de matar la «España Católica», y veis á ver cómo se consiguió.

Llegó á nuestras manos una exposicion en que un obispo se dirigió á S. M. el Rey llamándole católico y pidiéndole el restablecimiento de la unidad católica; nada habia en ella de irreverente ni de irrespetuoso; lo único que podia desagradar á los ministros responsables es la aseveracion que allí se hacia de que las gentes religiosas andaban retruidas del actual orden de cosas, vista la conducta vacilante del Gobierno en materias religiosas. Pues bien, señores diputados, los Sres. Romero Robledo y Elduayen, ministros que fueron del Rey Amadeo, tuvieron la bastante tranquilidad de espíritu para firmar un oficio en que se suspendia el periódico la «España Católica» por anti-dinástico. Esto no necesita comentarios. («El Sr. Elduayen: Necesita decir verdad.» Aquí está la prueba; aquí traigo el documento en que se nos llama facciosos y cómplices del enemigo que se levanta en armas contra la dinastia. («El señor Elduayen: Eso no es verdad.»)

EL SR. PRESIDENTE: Orden, señor diputado: ruego á su señoría que no pronuncie estas palabras.

EL SR. FIDAL Y MON: El oficio dice así: (Leyó una parte de él, en la cual se dice que el periódico habia infringido las disposiciones que rigen á la imprenta, atacando la persona del Rey por medio de un escrito irreverente y sedicioso.)

Al verse el periódico suspendido de esta manera, publicó una hoja en que, sin hacer comentario alguno, nos limitáramos á decir que habiamos sido suspendidos por haber reprochado la exposicion del obispo de Jaen, insertando á continuacion el oficio de suspension.

Pues bien: la saña con que se nos perseguia era tal que la publicacion de esta hoja dió motivo á un segundo oficio suspendiéndonos por un mes mas, y alegando como razon fundamental la de que habiamos publicado un nuevo número con en que no hicimos mas que dar cuenta de la suspension. («El señor Elduayen: Conste que no se ha leído el oficio en que dice su señoría que se les llamó facciosos.») Voy á seguir mi historia ya vereis cómo encontramos otras frases mas graves que éstas todavía.

No basta que se nos dijera que atacábamos a la persona del Rey con un escrito irreverente y ridículo. (El Sr. Fernandez Cadorniga: Lea su señoría la exposición del Obispo); no basta que por la prensa ministerial se arroja sobre nosotros la acusación de antiliberalismo, excomulgándonos a la proscripción, al destierro y al embargo; era preciso que a consecuencia de un suceso de nuestro periódico, en que se consideraban las órdenes de destierro de las personas y embargo de los bienes de los carlistas como una gran injusticia y como un gran medio de tiranía, se nos suspendiera por medio de un oficio en que se decía que habiendo ocurrido en términos violentos las medidas de guerra tomadas por el gobierno contra los rebeldes... y considerando que estos actos constituyen verdaderos actos de cooperación, cuando no de complicidad con el enemigo... etc.

(Su señoría leyó íntegro el oficio en que constaban estas palabras.)

Señor Presidente, ruego a su señoría que me conceda un pequeño descanso.

E. S. - PRESIDENTE: Se suspende la sesión por algunos momentos.

Eran las cuatro y cincuenta y cinco.

(Se concluirá.)

CORREO NACIONAL.

Madrid 9 de marzo. — (De la «Correspondencia de España.»)

La enmienda ó adición que el señor D. Pedro Bosch y Labrés, ha presentado al párrafo 6.º del mensaje, dice a pie de la letra lo que sigue:

«En el estado actual del país es indispensable que nuestros compromisos internacionales no sean obstáculo para atender a las constantes reclamaciones de las clases productoras y contribuyentes, así como adoptar las soluciones económicas que imperiosamente reclaman el estado de nuestra Hacienda, el atraso de la producción en general y la necesidad de crear nuevos elementos de trabajo en que puedan ejercitar su actividad todas las inteligencias.»

Firmas esta enmienda después de su autor, los diputados D. J. Euzino de Santos, el conde de Torres Cabrera, el Marqués de Viesca de la Sierra, D. Saturnino Arenillas, y D. Alberto de Quintana.

—Dicen los ministeriales y muchas personas que sin serlo se interesan por el sosiego público, que el gobierno tiene necesidad de fijar mucho su atención en lo que puedan intentar los enemigos de las instituciones para explotar desde el extranjero las numerosas emigraciones que a Francia y Portugal han llevado las derrotas de los federales primero, y las de los carlistas después. Los ultramontanos y los demagogos pueden entenderse acaso en el propósito de combatir, y, según noticias, hay ya algunos pasos dados para ello. Es de advertir que entre los carlistas refugiados en Francia está la parte más peligrosa, que es la de los oficiales que han perdido la ocasión de alcanzar ascensos y con ellos están los restos de las facciones catalanas, valencianas, castellanas y aragonesas. El gobierno, que conoce esto y mucho más, no descuidará cuanto conduzca a neutralizar los trabajos que se intenten.

—Algun periódico cree que el gobierno debe ya renunciar a las facultades excepcionales de que dispone; pero hay personas muy importantes que opinan que estas durarán hasta que se sancione el Código fundamental. Hoy, dicen, no puede el gobierno despojarse de ciertas facultades porque aunque ha terminado la guerra civil, no han desaparecido muchos peligros que de ella se derivan, ni otros riesgos que pueden dimanar de partidos que no son el carlista. Aun resta mucho que hacer al gobierno y no puede dormirse sobre los laureles; antes bien, necesita vigilar una emigración numerosa y los agentes que en la Península tienen los venidos de hoy y de ayer que no han de resignarse tan pronto a perder las esperanzas que sostienen siempre a todas las emigraciones políticas.

Esto creen y dicen personas muy competentes.

(Del «Imparcial.»)

—Leemos en el «Cronista.»

«Es tan unánime y tan terminante la opinión respecto a la necesidad de que desaparezcan las causas de las periódicas insurrecciones del carlismo y se realice la unidad política de la nación, que, si no se puede determinar la forma en que habrá de hacerse, es seguro que se hará para bien de la patria.»

Un poco nebuloso nos parece esto de no poderse determinar la forma en que habrá de satisfacerse la necesidad que siente el país de cerrar el período de las guerras civiles y hacer tabla rasa de privilegios irritantes; pero por de pronto bueno es que los periódicos ministeriales conozcan y proclamen cuál es la verdadera actitud del país en este asunto, que no se modificara con un golpe de habilidad sino con un golpe de energía.

—Sobre la cuestión de fueros dicen:

La «Época.»

«No creemos que esté muy distante de lo justo y de lo probable el periódico en que leemos que no hay ya provincia alguna que pueda eximirse de la obligación de dar soldados al ejército y contribuciones al Estado. Es la forma más concreta de la unidad nacional.»

El «Cronista.»

«La creencia general de que el Gobierno, interpretando los deseos del país y las conveniencias políticas y administrativas, unificará los deberes y derechos en todas las provincias, parece que se verá realizada en breve.»

También es importante fijar la actitud de la prensa ministerial en la cuestión de fueros.

—La omisión voluntaria ó involuntaria de la Constitución de 1845 al citar las del 12, 31 y 69, hecha en su discurso por el Sr. Posada Herrera, fué ayer tarde objeto de diversos comentarios, que, discrepando en la forma, coincidían, como punto común, en la apreciación de que al Presidente de la Cámara no debe serle muy simpático el Código fundamental de los moderados históricos. Estos últimos participaban ayer de la misma opinión y como consecuencia de ella no tributaban, por cierto, grandes alabanzas al Sr. Posada Herrera.

—Teniendo en cuenta la reserva que se ha impuesto acerca del anunciado regreso de la Reina madre á España, no sabemos cómo interpretar el siguiente suelto de la «Epoca», si en sentido favorable, ó en sentido adverso á aquel propósito:

«Meramente como noticia diremos, sin explicarnos los móviles, que el «Times», cuyo director ha estado recientemente en París, ha publicado un artículo insinuando los inconvenientes que á su juicio ofrece el regreso de la Reina Isabel á España y la concesión de amnistía en vez de indulto á los carlistas. Como el referido periódico, no obstante su importancia, se ha equivocado muchas veces respecto de las cosas de España, pudiéramos decir también ahora que somos nosotros mejores jueces acerca de lo que á nuestros intereses monárquicos y á nuestros intereses políticos conviene.»

—El «Diario Español» protesta en estos términos de la actitud del «Diario de Barcelona», con motivo de la terminación de la guerra:

«Buena es la generosidad y la clemencia para los vencidos, y en la proverbial hidalguía española no cabe otra cosa, como bien patentemente lo está demostrando el lenguaje noble y digno de toda la prensa liberal. Nosotros hemos sido de los primeros en pedir que se trate á los carlistas vencidos con magnanimidad y clemencia; pero no podemos dejar pasar sin protesta esa especie de justificación indirecta del carlismo que intenta el «Diario de Barcelona», ni que se califique de «noble y caballeresco» á un enemigo que ha manchado su bandera con excesos y crímenes tan horribles y bárbaros, como los que han cometido en muchas ocasiones los carlistas.»

—El «Pueblo Español» hace esta estadística desconsoladora hasta cierto punto:

«Grupo del señor Santa Cruz, grupo del señor Moyano, grupo del señor Cánovas, grupo del señor Posada Herrera, grupo del señor Vega de Armijo, grupo del señor Romero Robledo y grupo de los moderados benévolos que no han dicho aun quién es su capitán á guerra, si el señor Barzanalana ó el señor Torenc.»

«Los últimos tienen la ventaja: al menos de que pronto vendrá nuestro embajador en Lisboa, señor Castro, á ponerlos en paz.»

—La «Liberté» de París, juzgando el proceder de don Carlos, hace estas sentidas reflexiones:

«No es cierto que hay en el espectáculo que ha dado algo que repugna al buen sentido, á la equidad y á la justicia humana? La única excusa que podía alegar don Carlos era la de vencer ó la de morir al frente de sus soldados. Pero no, ha huido aun sin librar la última batalla: en pos de sí solo deja sangre y ruina y abandona á los que por él se han batido y se han arrojado á merced del vencedor... ¿Qué le importa? Se vuelve tranquilamente al extranjero, rico con la herencia considerable que ha tenido. Ninguna ley puede alcanzarle. Disfrutará de impunidad completa. ¿Dónde está la justicia? ¿Qué abominable ejemplo dan príncipes como don Carlos á los Reales Rigaults del porvenir!»

Con efecto: la execración que le manifiestan todas las naciones no basta á castigar tantos crímenes.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool 10 de marzo.—Ventas de algodón, 12,000 balas.—Precios sostenidos.—Orleans, 6 9/16.—Upland, 6 1/4.—Arribos de la semana, 80,000 balas.—Ventas para el consumo, 90,000 id.

Nueva-York 9 de marzo.—Algodón, f2 3/4.—Oro, 14 1/2.—Arribos, 67,000 balas en seis diss.

PARTES TELEGRAFICAS de nuestro servicio particular.

(Agencia de la Correspondencia de España.)

Madrid 11 de marzo, á las 4'40 madrugada.—La «Gaceta» no publica nada importante.

El señor Marfori se ha dirigido á Loja bajo su palabra de caballero.

Ha sido denunciado el periódico «La España.»

Ayer tarde no telegrafié por interrupción de la línea.

Bolsin.—Cerró 17'60 dinero.